

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00328-00**, con renuncia y memorial informando cambio de dirección electrónica. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

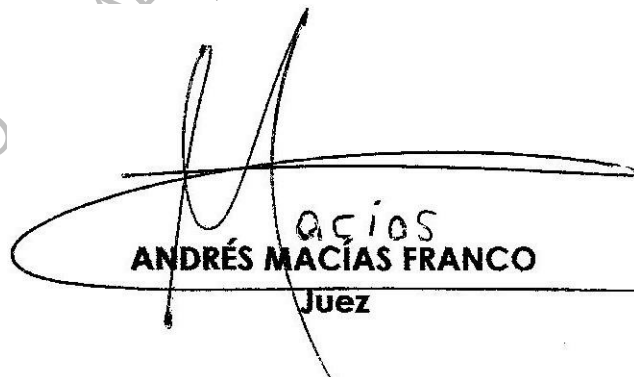
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por el Dr. **JUAN DAVID PASTRANA AMAYA** a los poderes conferidos por los demandados **MAURICIO SALGADO BAQUERO, VALERY SALGADO GARZÓN, NICOLAS SALGADO GARZÓN, CROMING LTDA. y CONSORCIO C Y F**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
2. **REQUIÉRASE** a la parte demandada a efectos que proceda a designar nuevo apoderado, ello teniendo en cuenta que mediante auto del 01 de agosto de 2022 se señaló como fecha para llevar a cabo audiencia el 17 de mayo de 2023. Oficiése por Secretaría.
3. **TÉNGASE** en cuenta para lo que corresponda lo informado por la apoderada del demandante, concerniente a nueva dirección de correo electrónico de su representado: garciasanabriaedgar@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez